

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO



Siendo las 9:00 am, del día martes 25 de septiembre del año 2020, de acuerdo al Literal e) del artículo trigésimo quinto del estatuto del Fondo Social Michiquillay, se lleva a cabo la sesión de Consejo Directivo de manera virtual, a través de la plataforma electrónica Zoom, conformando el Consejo Directivo por las siguientes personas:

- **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con **DNI N° 42269872**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo, y en calidad de Presidente del mismo.
- **ENRRY ISAIAS CULQUI MARRUFO**, identificado con **DNI N° 26730603**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N° 09670436**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALON DEL PÍNO**, identificado con **DNI N° 06983867**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.
- **PEPE HUGO ORRILLO CHÁVEZ**, identificado con **DNI N° 44214845**, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor **ADONI ADELMO CABANILLAS ESTRADA**, Gerente General (e) del Fondo Social Michiquillay.
- El señor Notario **CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA** con registro notarial N° 039 del Colegio de Notarios de Cajamarca.

QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Al encontrarse presentes los cinco (5) miembros titulares del Consejo Directivo, éstos manifestaron su voluntad de sesionar y tratar los puntos de agenda que a continuación se indican:

Al encontrarse presentes los 5 miembros del Consejo Directivo, se evidencia la instalación del quorum valido, éstos acordaron sesionar por unanimidad, conforme a lo establecido en el artículo 33° del estatuto de **EL FONDO**, modificado en fecha 29/12/17, la cual se encuentra debidamente inscrita; y, en consecuencia, se declara válida la presente sesión, así como los acuerdos sobre la agenda que se propongan tratar, la cual se indica expresamente:

"...ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO. - PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS 4 MIEMBROS. SALVO PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS EN EL SEÑO DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS DEMÁS ACUERDOS SE ADOPTARÁN POR CONSENSO. EN CASO NO LLEGUE A ELLO, EL ACUERDO SE ADOPTA CON UNA VOTACIÓN DE NO MENOS 2/3 DEL 67% DE LOS VOTOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN. EN CASO DE

CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU

EMPATE, EL PRESIDENTE O SU ALTERNO CUANDO ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE, TENDRÁ VOTO DIRIMENTE...”

Se deja expresa constancia que la presente sesión tiene el carácter de universal y cuyos datos relativos a la identidad y número de integrantes del Consejo Directivo, constan en la partida registral de **EL FONDO**, lo cual ha sido refrendado por Notario Público.

AGENDA:

1. INFORME

- 1.1 Solicitud de cofinanciamiento interinstitucional entre el Fondo Social, AGROIDEAS (MINAGRI) y la Comunidad Campesina de Michiquillay para impulsar proyectos productivos en los once sectores de la Comunidad Campesina de Michiquillay.
- 1.2 Solicitud de implementación de oficina de enlace en la Comunidad Campesina de Michiquillay.
- 1.3 Atención a la Carta del Sector Michiquillay de fecha 10 de setiembre de 2020.
- 1.4 Informe del proceso de reestructuración del Fondo Social Michiquillay (ADECCO).
- 1.5 CARTA N° 0012-2020-CCLELSP, de fecha 07 de agosto del 2020. Emitido por el Presidente de la Comunidad Campesina la Encañada.
- 1.6 Carta N° 33-2020-JDC-CCM-ENC-CAJ, de fecha 29 de agosto del 2020. Emitido por el Presidente de la Comunidad Campesina Michiquillay.

2. ORDEN DEL DIA

- 2.1 Solicitud de Gerencia General para la implementación de área de supervisión, liquidación y auditoria de proyectos y obras.
- 2.2 Aprobación del adicional de la obra: “Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 883, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca”.
- 2.3 Aprobación de plan de mejoramiento de caminos en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.
- 2.4 Aprobar programa educativo de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

PROCESOS DE SELECCIÓN

- 2.5 Aprobar bases para los procesos de selección:

Construcción del local agropecuario en el Sector Usnio, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

Instalación y mejoramiento de los pastos para la alimentación del ganado vacuno e implementación de servicios agropecuarios en el sector Pampa Grande de la

Handwritten signature: Cristóbal Alvarado
CHRISTOPHER ALEJANDRO GUISPE CASARETA
PRESIDENTE - ANTIPOLO
COMUNIDAD CAMPESINA - FLOR
CAJAMARCA - PERU

Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.
Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en el caserío Rodacocha, Comunidad Campesina la Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.
Mejoramiento de las capacidades técnicas y volúmenes de producción de papa consumo en el sector Michiquillay, Distrito de la Encañada – Cajamarca.

OBRAS EN EJECUCIÓN

2.6 Solicitud de retención del 10% de la ejecución de los proyectos:

“Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.
“Producción de Pastos y Mejoramiento de la Ganadería Lechera en el Sector Quinuamayo Alto de La Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia, Departamento de Cajamarca.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

2.7 Ratificación del otorgamiento de la buena pro por parte del comité especial externo

Producción de Pastos y Mejoramiento de la Ganadería Lechera en el Sector Quinuamayo Alto de La Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia, Departamento de Cajamarca.
Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de las Instituciones Educativas del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento De Cajamarca.

CHRISTOPHER ALFIANDRO QUIJSTE CABRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU

GERENCIA GENERAL:

El Gerente General (e) el Señor C.P.C. Adoni Adelmo Cabanillas Estrada, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, saludando a cada uno de ellos, quien a través de los correos electrónicos respectivos en fecha 18 de setiembre del 2020, remitió toda la documentación pertinente para el desarrollo de la agenda.

En este acto se procede a verificar que todos los miembros del comité tengan la información correspondiente.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El presidente del Consejo Directivo Sr. **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, apertura la sesión de Consejo Directivo.

I. INFORMES

1.1 Solicitud de cofinanciamiento interinstitucional entre el Fondo Social, AGROIDEAS (MINAGRI) y la Comunidad Campesina de Michiquillay para impulsar proyectos productivos en los once sectores de la Comunidad Campesina de Michiquillay.

El Gerente General (e) el Señor C.P.C. Adoni Cabanillas Estrada, hace referencia a la carta presentada por el Sr. Presidente de la Comunidad Campesina Michiquillay, sr. Jesús Díaz Casahumán quien ha realizado esta solicitud y que a su vez estando presente y concediéndole la palabra expone, señalando: que es importante tener un ahorro para el Fondo si se puede solicitar el apoyo a otras entidades como es AGROIDEAS, quien aportara con el 80 % y el 20% el Fondo Social, para poder concretar los proyectos productivos, especialmente el proyecto de siembra de papas a nivel de las comunidades campesinas Michiquillay y la Encañada.

Asimismo, en este acto, se concede la palabra al sr. Presidente de la Comunidad Campesina la Encañada, Eulogio Llanos, el que aunándose a lo solicitado por el Presidente de la comunidad campesina Michiquillay, peticona que el Consejo Directivo apruebe lo que se le ha requerido porque es de gran importancia para dichas comunidades realizar los proyectos productivos con el apoyo.

DELIBERACIONES: El Sr. **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, apertura el debate, teniendo en consideración el siguiente documento:

- Carta N° 34-2020-JDC-CCM-ENC-CAJ, de fecha 15 de septiembre del 2020.

ACUERDO No. 01-25.09.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la participación del Fondo Social con el 100% del cofinanciamiento establecido en el convenio marco a suscribirse entre Agroideas (MINAGRI) y las organizaciones de productores agrarios (beneficiarios) de las comunidades campesinas de la Encañada y Michiquillay.

1.2 Solicitud de implementación de oficina de enlace en la Comunidad Campesina de Michiquillay.

El Gerente General (e), el Señor CPC. Adoni Cabanillas Estrada, realiza la presentación referente a la Solicitud de implementación de oficina de enlace en la Comunidad Campesina de Michiquillay.

Para el presente punto de agenda, se tiene presente al Sr. Presidente de la Comunidad campesina de Michiquillay, Jesús Díaz Casahuaman, quien expone sosteniendo que la finalidad de esta oficina de enlace es que tengan los comuneros de ambas comunidades Michiquillay y la Encañada, la oportunidad para que puedan acercarse más a la institución, todo ello en base a la pandemia producida por el COVID-19.

DELIBERACIONES: El Sr. **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, apertura el debate, teniendo en consideración el siguiente documento:

D. Víctor Coaracho
CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAMARCA - PERU

Limay con DNI N° 44646232, a quien se le debe de reconocer como tal y se le pueda brindar las facilidades correspondientes y pueda cumplir con sus funciones.

Respecto a lo informado y solicitado a través de las cartas antes consignadas, se encarga a Gerencia General para su atención respectiva.

2. ORDEN DEL DIA

2.1 Solicitud de Gerencia General para la implementación de área de supervisión, liquidación y auditoria de proyectos y obras.

El Gerente General (e), el Señor CPC. Adoni Cabanillas Estrada, realiza la presentación referente a la Solicitud de Gerencia General para la implementación de área de supervisión, liquidación y auditoria de proyectos y obras, sustentando que existe una vasta necesidad de que el Fondo Social adolece, dado que ha reiniciado la reactivación económica con diferentes procesos de obras que a la fecha viene ejecutando; es por tal motivo que acorde a la realidad es necesario que exista un área de proyectos en el Fondo, señalando que se debe cubrir esta área con cuatro personas tales como: dos Ing. civiles relacionados con infraestructura, un asesor legal que tenga experiencia en contrataciones y adquirentes relacionados con la ejecución de obra y una persona tipo administrativo que sea contador público que tenga que ver con la supervisión de planillas de las empresas y toda actividad en contabilidad.

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, teniendo en consideración los siguientes documentos:

- CARTA N° 058-2020-AFSM/ACE-GG(e), de fecha 18 de setiembre del 2020.
- MOF de la Asociación Fondo Social Michiquillay.
- Organigrama del FSM.
- Cuadro de Obras

ACUERDO No. 03-25.09.2020

El Consejo Directivo, acuerda por unanimidad, aprobar la implementación del área de supervisión, control y liquidación de obras del Fondo Social Michiquillay, encargando a Gerencia General la adecuación del mismo en sus instrumentos de gestión.

2.2 Aprobación del adicional de la obra: "Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 883, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca".

El Gerente General (e), el Señor CPC. Adoni Cabanillas Estrada, realiza la presentación referente a la aprobación del adicional de la obra: "Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 883, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca".

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, teniendo en consideración los siguientes documentos:

- INFORME LEGAL N° 26-2020-AL/FSLG/OHCI, del 18 de setiembre del 2020.
- INFORME TÉCNICO N° 005-2020-JMRD-CONSULTOR, del 01 de setiembre del 2020.
- Documento de respuesta de HIDRANDINA.

Adoni Cabanillas Estrada
CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISEPÉ CARRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU

- Documento de respuesta de UGEL – Cajamarca.

ACUERDO No. 04-25.09.2020

EL Consejo Directivo, acuerda por unanimidad aprobar el adicional de la obra “Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 883, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca” en los componentes siguientes:

- a) Cambio del cerco perimétrico de la malla metálica a muro de ladrillo.
- b) Dotar de un punto de agua potable a la Institución educativa.
- c) Dotar de un punto de Energía eléctrica a la Institución Educativa.

No aprobándose el componente de la construcción del módulo para comedor, encargándose a Gerencia General reformular el presupuesto de los tres componentes aprobados.

2.3 Aprobación de plan de mejoramiento de caminos en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

a. Aprobación de plan de mejoramiento de caminos en la Comunidad Campesina de Michiquillay.

El Gerente General (e), el Señor CPC. Adoni Cabanillas Estrada, realiza la presentación referente a la aprobación de plan de mejoramiento de caminos en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, sustentando en este acto la parte técnica y legal.

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, teniendo en consideración los siguientes documentos:

- Plan de Mantenimiento de la red de Caminos de la Comunidad Campesina Michiquillay, emitido por el Ing. Augusto Eduardo Untiveros.
- INFORME LEGAL N° 33-2020-AL/FSLG/OHCI, del 22 de septiembre del 2020.
- INFORME N° 86-2019-AAN/EP/EFS, del 18 de setiembre del 2020.

ACUERDO No. 05-25.09.2020

EL Consejo Directivo, acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Mantenimiento de la red de Caminos de la Comunidad Campesina Michiquillay suministrándole los bienes y servicios hasta por un monto de S/ 501 989. 59 (Quinientos un mil novecientos ochenta y nueve con 59/100 soles), el mismo que servirá para cubrir los costos directos del plan conforme al cuadro número cuatro respecto al compromiso del Fondo, encargándose a Gerencia General suscribir el convenio respectivo con la Comunidad Campesina Michiquillay.

b. Plan de mejoramiento y apertura de trochas carrozables en las comunidades campesinas de Michiquillay y la Encañada.

El Gerente General (e), el Señor CPC. Adoni Cabanillas Estrada, señala que existe una solicitud realizada por los presidentes de las comunidades campesinas de Michiquillay y la Encañada respecto del mantenimiento y reparación de la maquinaria en el plan de mejoramiento de las trochas carrozables.

.....
CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISTE CABRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU

En este punto, se concede la palabra al Presidente de la Comunidad Campesina de Michiquillay, sr. Jesús Díaz Cashuamán, quien expone su pedido, señalando que es necesario el apoyo para poder concretar el mantenimiento de las vías carrozables, dado que habiendo sido beneficiados con la maquinaria concedida por la Municipalidad Distrital de la Encañada, es que es necesario su reparación de la misma para poder ejecutar dicho proyecto.

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, teniendo en consideración el siguiente documento:

- Carta N° 006-2020-CCM-CCE-ENC-CAJ, de fecha 28 de Agosto del 2020.

ACUERDO No. 06-25.09.2020

EL Consejo Directivo, acuerda por unanimidad encargar a Gerencia General para que las áreas técnicas y legal informen sobre la participación del Fondo Social Michiquillay con el apoyo económico para el mantenimiento y reparación de la maquinaria dentro del Plan de mejoramiento y apertura de trochas carrozables en las comunidades campesinas de Michiquillay y la Encañada.

2.4 Aprobar programa educativo de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

El Gerente General (e), el Señor CPC. Adoni Cabanillas Estrada, realiza la presentación referente a la aprobación del programa educativo de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, invitando a quien está a cargo del Proyecto educativo por el Fondo Social Michiquillay.

En este acto se presenta el Ing. Manuel Huaripata, quien después del saludo a los presentes Informa del Programa para contribuir al aseguramiento de la continuidad del servicio educativo no presencial en las IIEE de Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, frente al brote del COVID-19 en articulación con UGEL Cajamarca, sosteniendo que se debe realizar y ejecutar los componentes de los cuatro proyectos para poder cumplir con el programa educativo en las comunidades.

Asimismo, se le ha invitado a la sra. Maite Morales, representante del Instituto APOYO, quien saludando y agradeciendo por la invitación, sostiene que su representada cuenta con la vasta experiencia en el sector educación, por lo que de acuerdo a ello buscan aportar con la educación en el sector de las comunidades campesinas Michiquillay y la Encañada, sugiriendo un planteamiento en la dotación de la compra de tablets y laptops para beneficiar a los estudiantes.

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, teniendo en consideración el siguiente documento:

- Propuesta de proyecto: "Nuevo Modelo Educativo Para La Competitividad De Las Comunidades De Michiquillay Y La Encañada"

ACUERDO No. 07-25.09.2020

EL Consejo Directivo, acuerda por unanimidad aprobar el PROGRAMA EDUCATIVO INTEGRAL Y DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE MICHIQUELLAY Y LA ENCAÑADA en base a los siguientes componentes: PRIMER

CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISE CABRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU

COMPONENTE: Proyecto en Infra estructura tecnológica para la conectividad educativa.
 SEGUNDO COMPONENTE: Programa de formación en servicio para los Directivos, docentes y líderes. TERCER COMPONENTE: Proyecto Educativo Comunal de Educación Integral y de calidad para el desarrollo. CUARTO COMPONENTE: Proyecto Plan Maestro de Infraestructura e Implementación de las Instituciones Educativas.

PROCESOS DE SELECCIÓN:

2.5 Aprobar bases para los procesos de selección:

Construcción del local agropecuario en el Sector Usnio, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.
Instalación y mejoramiento de los pastos para la alimentación del ganado vacuno e implementación de servicios agropecuarios en el sector Pampa Grande de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.
Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en el caserío Rodacocha, Comunidad Campesina la Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.
Mejoramiento de las capacidades técnicas y volúmenes de producción de papa consumo en el sector Michiquillay, Distrito de la Encañada – Cajamarca.

El Gerente General (e), el Señor CPC. Adoni Cabanillas Estrada, realiza la presentación referente a la aprobación de las bases para los procesos de selección.

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, teniendo en consideración los siguientes documentos:

- INFORME N° 002-2020- CEE-I, del 22 de septiembre del 2020.
- INFORME LEGAL N° 41-2020-AL/FSLG/OHCI, del 22 de septiembre del 2020.

ACUERDO No. 08-11.08.2020

El Consejo Directivo, acuerda por unanimidad aprobar las bases de la licitación privada de los siguientes proyectos:

N°	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	COMITÉ
01	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE PAPA EN EL SECTOR MICHIQUELLAY DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MICHIQUELLAY DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	1
02	"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL AGROPECUARIO EN EL SECTOR USNIO, COMUNIDAD CAMPESINA MICHIQUELLAY, DISTRITO LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".	1
03	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO RODACOCOA, COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA, DISTRITO	1

Handwritten signature and stamp:
 CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA
 ABOGADO - NOTARIO
 CAJAMARCA PERU

	LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	
04	"INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PASTOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL GANADO VACUNO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS EN EL ANEXO PAMPA GRANDE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MICHICUILLAY, DISTRITO LA ENCAÑADA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	1

OBRAS EN EJECUCIÓN

2.6 Solicitud de retención del 10% de la ejecución de los proyectos:

- a. "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

El Gerente General (e), el Señor CPC. Adoni Cabanillas Estrada, realiza la presentación referente a la aprobación de las bases para los procesos de selección.

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, teniendo en consideración los siguientes documentos:

- INFORME LEGAL N° 35-2020-AL/FSLG/PRC, del 18 de setiembre del 2020
- Carta N°08-2020-Consortio Peru, del 13 de setiembre del 2020.

ACUERDO No. 09-25.09.2020

El Consejo Directivo, acuerda por unanimidad desestimar el pedido del consorcio Peru, respecto a la solicitud de la variación de la garantía de fiel cumplimiento por la retención del 10% del monto total de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- b. "Producción de Pastos y Mejoramiento de la Ganadería Lechera en el Sector Quinuamayo Alto de La Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia, Departamento de Cajamarca.

El Gerente General (e), el Señor CPC. Adoni Cabanillas Estrada, realiza la presentación referente a la aprobación de las bases para los procesos de selección.

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, teniendo en consideración los siguientes documentos:

- INFORME LEGAL N° 35-2020-AL/FSLG/PRC, del 18 de setiembre del 2020
- Carta N°10-2020-CDN/RC, del 11 de setiembre del 2020

ACUERDO No. 10-25.09.2020

El Consejo Directivo, acuerda por unanimidad aprobar el pedido del consorcio del Norte, respecto a la solicitud de la variación de la garantía de fiel cumplimiento por la

CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISEPÉ CABRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU

retención del 10% del monto total de la obra: "Producción de Pastos y Mejoramiento de la Ganadería Lechera en el Sector Quinuamayo Alto de La Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia, Departamento de Cajamarca"

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

2.7 Ratificación del otorgamiento de la buena pro por parte del comité especial externo de los Proyectos:

- | |
|---|
| 1. Producción de Pastos y Mejoramiento de la Ganadería Lechera en el Sector Quinuamayo Alto de La Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia, Departamento de Cajamarca. |
| 2. Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de las Instituciones Educativas del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento De Cajamarca. |

DELIBERACIONES: El Sr. **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, apertura el debate, teniendo en consideración los siguientes documentos.

- Acta de Buena Pro LP N°001-2020-AFSM-CEE Primera Convocatoria.
- Informe N°002-2020-FSM/CEE, del 20 agosto del 2020 referente a la LP N°001-2020-AFSM-CEE Primera Convocatoria.
- Informe Legal N° 02-2020-AL/FSM, de fecha 25 de agosto del 2020.
- Acta de Buena Pro LP N°002-2020-AFSM-CEE Primera Convocatoria.
- Informe N°003-2020-FSM/CEE, del 20 agosto del 2020 referente a la LP N°001-2020-AFSM-CEE Primera Convocatoria.
- Informe Legal N° 01-2020-AL/FSM, de fecha 25 de agosto del 2020.

ACUERDO No. 11-25.09.2020

El Consejo Directivo, acuerda por unanimidad ratificar el otorgamiento de las Buena Pro otorgado por el Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay respecto a las obras:

- Producción de Pastos y Mejoramiento de la Ganadería Lechera en el Sector Quinuamayo Alto de La Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia, Departamento de Cajamarca.
- Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de las Instituciones Educativas del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento De Cajamarca.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión, siendo las 20:15 horas, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada, aprobada y refrendada por Notario Público, en señal de conformidad.

JAIME MARÍN RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Directivo

PEPE HUGO ORRILLO CHÁVEZ
Vicepresidente del Consejo Directivo

CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISEPÉ CABRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU

CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo

ENRRY ISAIAS CULQUI MARRUFO
Miembro del Consejo Directivo

GUILLERMO VIDALON DEL PÍNO
Miembro del Consejo Directivo

Dis. de Co. 2020.

.....
CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CASBERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA PERU

